

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	3166-D-2012
Trámite Parlamentario	050 (17/05/2012)
Firmantes	DE FERRARI RUEDA, PATRICIA - NEGRI, MARIO RAUL.
Giro a Comisiones	INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios informe sobre el funcionamiento y la ejecución de obras por parte de la UNIDAD DE COORDINACION DE FIDEICOMISOS DE INFRAESTRUCTURA en relación con los siguientes puntos:

1. Origen y composición de los montos que ingresaron al UCOFIN desde su creación hasta la fecha.
2. Montos destinados a la ejecución de las obras dentro del área de competencia del Organismo.
3. Obras proyectadas y financiadas por el UCOFIN desde su creación hasta la fecha.
4. Obras ejecutadas y pendientes de ejecución a cargo del Organismo en cuestión.
5. *Plan de obra y estado de ejecución en la denominada Cuenca Laguna "La Picasa" - Cañada Las Horquetas.*
6. Estado del plan de obras en el Reservoirio Nro. 3 del mencionado proyecto.
7. Señale en relación con el punto precedente si existen dificultades u obstáculos en su realización en su caso las señale, y las medidas tomadas tendientes a mitigarlas y a remover obstáculos.
8. Estado de obras en el Reservoirio Nro. 4 del mencionado proyecto.
9. Si en la ejecución de las obras indicadas en el punto precedente se registran dificultades u obstáculos los señale indicando las medidas tomadas, tendientes a mitigar y removerlos.
10. Obras clandestinas detectadas, orígenes de las mismas y terceros afectados. Medidas ordenadas a controlar y reencauzar las obras.

11. Estado actual de los trámites relacionados con las expropiaciones efectuadas a los fines de la creación de reservorios y/o construcción de canales.

12. Estado actual de los trámites y gestiones conducentes a indemnizar a los propietarios de la provincia de Córdoba que afrontaron la expropiación.

13. Si los trámites conducentes a indemnizar a los propietarios expropiados presentan dificultades, las señale en consisten indicando tiempo probable de realización de las mismas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

EL UCOFIN (UNIDAD DE COORDINACION DE FIDEICOMISOS DE INFRAESTRUCTURA). Creado por Res. 531/01 del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda, se financia con un porcentaje del valor del litro de nafta (porcentaje variable según el tipo de nafta); del m3 de gas natural (variable también si se trata de gas natural comprimido usado en vehículos) y del precio de litro del gas oil entre otros ingresos.

Resulta imprescindible para la sociedad, conocer cuál es concretamente el presupuesto con que cuenta dicho organismo para financiar las obras a su cargo, y si la ejecución de aquellas está en clara concordancia con los ingresos percibidos por todo concepto para su funcionamiento y los objetivos planteados en su plan de obras. Resulta necesario que el PEN informe cual es el monto recaudado para el fondo mencionado, como así cuales son las obras comprometidas, y en qué estado de ejecución se encuentran.

Entre las muchas obras de envergadura y de vital importancia para el desarrollo económico de nuestro país, se encuentran las obras vinculadas a la recuperación de la denominada Cuenca Laguna "La Picasa" - Cañada la Horqueta, ubicada en los límites entre las provincias de Córdoba y Santa Fé.

La mencionada cuenca fue afectada por graves inundaciones que no solo afectaron de manera total la producción de esa rica zona agropecuaria, sino que inclusive condicionaron durante años las comunicaciones por la vital ruta nacional Nro. 7.

Así en el año 2003 el ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner puso en marcha lo que se denominó el Plan Federal de Control de las Inundaciones en el área Pampeana Central, el cual comprendía entre otras obras, las que afectarían a la mencionada cuenca. Entre las obras concretadas, se encuentra el alteo de la ruta 7, que permitió recuperar la transitabilidad de tan importante vía de comunicación.

Las obras proyectadas y comprometidas, desde hace 5 años aproximadamente parecen encontrarse demoradas, sin que se supiera sobre las dificultades que existen, generando en la sociedad que sufre con las dificultades que se procuran resolver, la sensación de una falta de operatividad en las tareas necesarias para finalizarlas.

La falta de un adecuado compromiso y contralor en la ejecución de obras y tareas como asimismo el debido y pleno dominio de las áreas afectadas a la labor, determinaron que entre otras varias cosas la construcción de canales "clandestinos" tendientes a aumentar la velocidad de escurrimiento de ciertas zonas, en detrimentos de otras que ahora sufren el perjuicio.

Otro hecho de gravedad se da respecto de quienes en su momento fueron expropiados para la creación de reservorios y/ o construcción de canales, quienes a la fecha no han podido cobrar su resarcimiento, encontrándose así privados de la propiedad y de la posibilidad de percibir las sumas correspondientes por aquellas expropiaciones.

Esta afectación a la propiedad privada afecta garantías constitucionales toda vez que no se ha indemnizado tal como el ordenamiento legal lo prevé, afectando al menos a 80 productores de

la provincia de Córdoba que han sufrido la expropiación, y jamás fueron indemnizados, privándolos de los recursos necesarios que compensarían la pérdida de sus tierras destinadas a la producción.

La gravedad de los hechos originados y la absoluta falta de respuestas por parte del estado, ha generado el nacimiento de movimientos de productores auto convocados que requieren con toda razón una pronta solución a sus reclamos, los que tienen un sólido basamento legal, tal el caso de PRASCOR (Productores auto convocados del Sur de Córdoba).

No resulta atendible que proyectos de la envergadura mencionada, puedan ser modificados, alterados y discontinuados sin respetar las pautas previstas en el plan de obras original. El estado no puede ni debe permitir que particulares ejecuten obras ilegales en perjuicio de terceros, y tampoco admitir la demora en cancelar las deudas con aquellos propietarios que han visto expropiadas sus tierras en pos de un supuesto beneficio común teniendo en cuenta que la determinación de los montos a abonar pudieran sufrir deterioro en razón de la desvalorización de la moneda por la inflación, que sufre el país.

La proyección de políticas de estado, orientadas a solucionar problemas que afectan a los argentinos, hace necesario un cumplimiento de las metas pautadas. Se advierte por lo expuesto que dichas políticas modifican las pautas comprometidas, cayendo en una política errática y anárquica, que impactan en la sociedad.

Por todo ello es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados, apruebe el presente pedido de informes.